REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la Resolución Nº 151/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Mariela RICO como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Rosa GALLI, y el Co-Director de Tesis, Dr. Omar CHIOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Metodología para el enriquecimiento de ontologías para el intercambio de información entre diferentes contextos", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativa a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Regina MOTZ, Luis OLSINA y Pablo VILLARREAL como miembros titulares; y de las Dras. Georgina STEGMAYER y Marcela VEGETTI como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Metodología para el enriquecimiento de ontologías para el intercambio de información entre diferentes contextos", presentada por la Ing. Mariela RICO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Regina MOTZ, Luis OLSINA y Pablo VILLARREAL.

Miembros Suplentes: Dras. Georgina STEGMAYER y Marcela VEGETTI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 23/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior